

178

RV: SOLICITUD INFORMACION RESPECTIVA Y URGENTEMENTE

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 08/10/2021 9:23

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DGM.**De:** Domingo Perez <totoflow261290@gmail.com>**Enviado el:** viernes, 8 de octubre de 2021 9:06 a. m.**Para:** Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: SOLICITUD INFORMACION RESPECTIVA Y URGENTEMENTE

Con toda atencion me dirijo a ustedes YO DOMINGO JOSE PEREZ HERRERA identificado con C.C. 1.047.429.109 EXP Cartagena Bolivar; con el fin de solicitar de manera CLARA, PRECISA, EXPLICITA COPIA LIBRANZA por la cual se genero demanda acuerdo RAD 201500115400 a favor de COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPVALORES.

Notando con preocupación el exceso de hasta el 95% de lo que yo un día solicite, lo cual fueron \$ 800.000 mil pesos. Por tal motivo solicito copia de la LIBRANZA REALIZADA POR ESTA ENTIDAD, donde se detalle

- * Crédito y monto solicitado
- * firmas y huellas que concuerden con las de mi persona
- * comprobante de entrega de dinero, colilla de dinero enviado parte de entidades de mensajería (efecty, super giros, etc) o en su efecto algo que certifique y acredite la entrega del dinero por el cual se genera dicha demanda
- * copia legible de huellas dactilares y firmas fin ser verificado su autenticidad.

Teniendo en cuenta que se cancelo ha cancelado a la fecha más de 4 millones de pesos, por descuento de nomina, no importando se solicita la importas se solicita la ampliacion a los casi 13 millones de pesos, en donde el monto es extrañoya que NUNCA HE SOLICITADO la cantidad suministrada, e igualmente ya se había cancelado tanto por descuentos naturales por nomina ahora por embargo

Los monto han generado intriga vista qje hace mucho tiempo se me fue descontado por nomina corriente la suma de 500 mil pesos que hacían parte de la deuda quedando pendiente cancelar 300.000 mil pesos

Por tal causa se solicita respuesta de dicha solicitud pertinente

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

00630 8-OCT-'21 14:30

00630 8-OCT-'21 14:30

Y Pal 9096-61-012

de tra 7f

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

179.



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10° n.° 14 -33 - mezzanine

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado n.° 11001 40 03 066 2015 01154 00

Vista la solicitud que antecede, digitalicense o expídanse las copias requeridas por el demandado bajo los lineamientos del artículo 114 *ibidem*, previo pago de las expensas necesarias en la secretaría. Así mismo, comuníquesele el valor de las mismas, también como debe proceder tanto con el pago y con el retiro, déjense las respectivas constancias.

De otro lado, se le pone en conocimiento a la parte ejecutante lo manifestado por el ejecutado para que se realice el pronunciamiento que considere pertinente.

Finalmente, por secretaría ríndase informe pormenorizado en relación con la totalidad de los depósitos judiciales que se encuentren a órdenes del presente trámite, especificando el monto de los mismos, su fecha de constitución y/o entrega, o si se encuentran pendientes de pago.

NOTIFÍQUESE,

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 15 de octubre de 2021
Por anotación en estado n.° 124 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaría,
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ